



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1201  
EXPEDIENTE Nº 5721-003312/13

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

**VISTO:**

La presentación realizada por el Centro de Estudios a Distancia de Salta CEDSa y la Resolución Nº 32/07 del Consejo Federal de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Instituto solicita la apertura de una Unidad de Gestión en Neuquén Capital, en las instalaciones del Instituto Terciario SÉNECA;

Que la Resolución Nº 32/07 del Consejo Federal de Educación, en sus Artículos 17º al 20º, determina la forma mediante la cual se procede a la apertura de una nueva sede;

Que el Centro de Estudios a Distancia de Salta CEDSa, dispone de los soportes tecnológicos necesarios para llevar a cabo la labor de educación a distancia en conjunto con el Instituto Terciario SÉNECA;

Que ambos Institutos firmaron un convenio para el dictado, en la ciudad de Neuquén, de carreras aprobadas por dictámenes del Consejo Federal de Educación y Resoluciones del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1º) **AUTORIZAR** al **Centro de Estudios a Distancia de Salta CEDSa**, la apertura de una Unidad de Gestión en Neuquén Capital, en las instalaciones del Instituto Terciario SÉNECA, para el dictado en la jurisdicción, de los siguientes cursos:

- ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO Y MALTRATO EN LA ESCUELA (Dictamen Nº 1724/14 del Consejo Federal de Educación).
- ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR LA COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN ( Dictamen Nº 1748/14).
- DIPLOMATURA SUPERIOR EN PEDAGOGÍA SOCIAL (Dictamen Nº 1664/13 del Consejo Federal de Educación).
- ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (Dictamen Nº 1486/12 del Consejo Federal de Educación).
- DIPLOMATURA SUPERIOR EN EVALUACIÓN EDUCATIVA (Dictamen Nº 1435/10 del Consejo Federal de Educación).

ES COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN Nº 1201**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-003312/13**

- DIPLOMATURA SUPERIOR EN GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Dictamen Nº 1745/14 del Consejo Federal de Educación).
- ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN MEDIACIÓN ESCOLAR (Dictamen Nº 1728/14 del Consejo Federal de Educación).

- 2º) **ESTABLECER** que el Instituto Terciario SENECA con sede en Neuquén Capital, funcionará como Unidad de Gestión del Centro de Estudios a Distancia de Salta CEDSa, de acuerdo con las condiciones establecidas por el convenio celebrado entre ambas partes.
- 3º) **DETERMINAR** que el Centro de Estudios a Distancia de Salta CEDSa, se encuentra autorizado a dictar por medio de la UNIDAD DE GESTIÓN en Neuquén Capital, las carreras detalladas en el Artículo 1º, durante las cohortes autorizadas por los dictámenes presentados dentro de la jurisdicción.
- 4º) **ESTABLECER** que una vez perdida la vigencia de los dictámenes de las carreras enumeradas en el Artículo 1º, se deberá elevar a la jurisdicción los nuevos dictámenes del Consejo Federal de Educación, para dar continuidad con el dictado de las mismas; caso contrario no estará autorizado a seguir ofreciendo la propuesta educativa.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones pertinentes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 5º. **Cumplido ARCHIVAR.**

ES COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN